



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

PROGRAMA UBAINTE ESTUDIANTES MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO

El Programa UBAINTE ESTUDIANTES, de la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los estudiantes de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

Objetivos del programa

- Aportar a la consolidación del proceso de internacionalización de la Universidad de Buenos Aires;
- Favorecer el fortalecimiento de las políticas institucionales de intercambio de estudiantes de Universidad en su conjunto;
- Ampliar las oportunidades para la movilidad internacional de los estudiantes, principalmente de grado, de las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Asimismo podrá ampliarse la oferta a estudiantes de posgrado en convocatorias específicas a tal efecto
- Estimular la movilidad de estudiantes fomentando la integración social y cultural de los estudiantes UBA con sus pares internacionales a fin de contribuir en su formación integral, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia;
- Fortalecer el proceso de aprendizaje, por un lado, y de formación académico- profesional, por otro, mediante el Intercambio de prácticas y técnicas didáctico-pedagógicas;
- Aportar a la internacionalización de las prácticas educativas.

Requisitos para la Postulación

- Ser alumno regular de alguna de las Facultades UBA que hayan expresado su adhesión al Programa;
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa sin contar el CBC ni idiomas. (CP 7.53; CC 7.52; CS 7.88; RT 7.25; TS 7.62);
- Tener aprobado el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso;
- Contar aún con materias optativas y/o seminarios por cursar
- Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula;
- Contar con el aval de la facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino, conforme lo establecido a la Resolución Consejo Superior nº 3836/2011.

Para postularse, los estudiantes interesados deben dirigirse al área de relaciones internacionales de su Facultad UBA de origen.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.



UBA INTERNACIONAL

CADA CANDIDATO DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE POSTULARSE A TRES PLAZAS DE 3 PAÍSES DISTINTOS, SEÑALANDO CUÁL DE ELLAS ES LA PRIMERA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.

¿Qué documentos deben presentarse?

- Carta conteniendo plan de trabajo en el que se expresen los motivos de elección de las universidades, posibles materias a cursar, la importancia de la experiencia para su formación integral, y la relación de la movilidad con su proyecto académico-profesional. La carta deberá tener una extensión mínima de 500 palabras. **ESPECIFICAR EN LA CARTA DE MOTIVACIÓN LAS UNIVERSIDADES, INDICANDO CUAL DE ELLAS ES LA PRIMERA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA.**
- Curriculum Vitae que cuente con la siguiente información:
 1. Datos personales (nombres y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico)
 2. Carrera de origen, Nº de materias aprobadas al momento de la presentación (Incluyendo CBC pero no Idiomas). Orientación a seguir o que se está realizando en su carrera.
 3. Idiomas (nivel de conocimiento: Regular, Bueno, Muy Bueno)
 4. Actividades extracurriculares (se recomienda incluir todos los antecedentes de extensión, docencia e investigación ya que serán tomados en cuenta al momento de la selección final)
 5. Otros antecedentes, solo en caso de tener pertinencia con la carrera
- Certificado de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Sociales al momento de la postulación que incluya el promedio. (Consultar en Depto. de Alumnos)
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión, y/o prácticas profesionales pertinentes, cuando corresponda;
- Certificado de Alumno Regular;
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino (cuando corresponda);
- Compromiso del Estudiante firmado y con los datos requeridos;
- Constancia de inscripción a las materias del cuatrimestre en curso (bajar del SIU)

Destinos y plazas

El número y destino de las plazas será establecido por la Secretaría de Relaciones Internacionales en cada convocatoria.

En el marco de este programa podrán establecerse módulos específicos a fin de promover la movilidad con determinados países/regiones.

Financiamiento

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus estudiantes una única ayuda económica en pesos argentinos para la movilidad. El monto y destino de los fondos serán establecidos en cada convocatoria.

El origen de los fondos para el financiamiento del Programa provendrá del presupuesto de la Secretaría de Relaciones Internacionales y/o de otras fuentes de financiamiento que se establezcan a tal fin.



UBA INTERNACIONAL

Los estudiantes seleccionados quedarán eximidos del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino. Asimismo, las Facultades UBA que participen del programa eximirán del pago de tasas administrativas y/o cualquier otro gasto a los estudiantes que reciban en el marco del programa.

El estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico obligatorio y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, visados, manutención, etc.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

Proceso de selección

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales a tal efecto, en base al criterio de mérito académico, abogando por el equilibrio en la asignación de plazas entre las Unidades Académicas. Criterios adicionales podrán ser utilizados en cada convocatoria.

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en cada convocatoria.

Compromiso de las Unidades Académicas

- Adherir al Programa a través de la firma del compromiso de participación
- Realizar la selección de sus estudiantes de acuerdo a los mecanismos establecidos por el programa en cada convocatoria para la selección de estudiantes de grado.
- Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales los datos del Coordinador Académico, que deberá:
 - Confeccionar, junto con el coordinador académico de la universidad contraparte y el estudiante, el contrato de estudios (ANEXO 2) que el estudiante UBA realizará en la universidad de destino;
 - Efectuar el seguimiento del estudiante durante su estancia en la universidad de destino, orientándolo en las cuestiones académicas, y colaborando con él en la reelaboración de su contrato de estudios si fuera necesario (Formulario en ANEXO 3);
 - Velar por el reconocimiento del plan de actividades establecido en el Contrato de Estudios y sus eventuales modificaciones, y por la incorporación en el expediente académico del estudiante de las asignaturas aprobadas en las condiciones establecidas previamente conforme a la Resolución (CS) 3836/2011.
- Garantizar el reconocimiento previo de los estudios cursados por el estudiante durante su movilidad, de acuerdo a lo establecido por la Resolución (CS) 3836/2011.
- Recibir a los estudiantes internacionales que sean seleccionados en el marco de acuerdos con las contrapartes participantes en cada convocatoria, según lo establecido en las bases generales del programa, y en particular en lo referente al punto f).

Compromiso de los estudiantes seleccionados



UBA INTERNACIONAL

La participación y permanencia de los estudiantes en el Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la selección. Asimismo, los estudiantes seleccionados se comprometen a:

- Firmar el Compromiso del estudiante (ANEXO 4) aceptando las condiciones del programa previo a su partida;
- Acreditar la contratación del seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a Buenos Aires;
- Acreditar solvencia financiera para cubrir los gastos de todo tipo que surgieran durante el transcurso de la movilidad en la universidad de Destino;
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios durante el período de movilidad;
- Cumplir con lo establecido en el Contrato de Estudios acordado (y sus eventuales modificaciones), asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas;
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado;
- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito;
- Cumplir con las leyes locales, y con las reglas de la Universidad de Destino;
- Participar de todas las actividades de seguimiento, control y con aquellas de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Buenos Aires;
- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, y participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa;
- Acreditar conocimientos de idioma en el caso que la universidad de destino exigiera un idioma diferente al español;
- Presentar a su regreso todos los comprobantes de gastos que eventualmente le sean solicitados.